



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0205/16

SALTA,

15 MAR 2016

EXPTE. N° 4.648/2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el alumno: ANGEL ADOLFO ZERPA, de la Carrera de Profesorado en Filosofía, LU. N° 707.537, Plan 2.000, en la cual solicita prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza"; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa, que el estudiante realizó inscripción condicional, con exención de correlativas, en la asignatura mencionada para el periodo lectivo 2.015, y que la normativa vigente establece el plazo para el cumplimiento de asignaturas correlativas, para el caso de materias anuales, el 31/07/2015;

Que el estudiante dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad el 16/09/2015;

Que el Director de Despacho de Consejo y Comisiones, informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 08/03/2016, en consideración sobretablas, resolvió tener por otorgada la prórroga de exención de correlativas solicitada por el alumno, hasta el Turno Especial de Septiembre de 2.015;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 08-03-16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la prórroga de exención de correlativas del alumno: ANGEL ADOLFO ZERPA, de la Carrera de Profesorado en Filosofía, LU. N° 707.537, Plan 2.000, hasta el 30 de septiembre de 2015, para cursar la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza".

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa